

Último por medio de las diligencias que se le peticionaron  
 en virtud de las Comisiones que a este fin se le pidieron el año  
 de mill setecientos y noventa y tres hauro se paguen al precio para  
 nueva renta admitiendo las posturas que hizieren y por lo que  
 toca alas demas que en aquel tiempo se le peticionaron de la misma for-  
 ma por motivos de esperas que se conseedieron alas partes  
 y otros accidentes los quales son cumplidos y los terminos pre-  
 finidos por las dichas Reales Ordenes han prescripto: toma-  
 do la posesion de ellas en mi Real nombre sacando las tam-  
 bien a precio en la misma conformidad que las de mas  
 y por lo que mira a los Deudores que con el paracion van en  
 dicha Relacion) de los Oficios Responsables proceder al cobro  
 dellos notificando alas partes que lo supieren acudir al  
 dicho mi Consejo de hacienda donde se les ogra y en el  
 Interim los Embargados y administrados como bienes pro-  
 pios de mi Real hacienda poniendo sus prosedidos en las  
 Causas de Partido por Cuenta aparte a disposicion  
 del Governador del dicho mi Consejo de hacienda  
 y en las Rentas de Jurisdicciones de Vassallos toleran-  
 cias y Oficios comprendidos en la Titulada Relacion ha-  
 ver las Preuenciones convenientes y dar los Des-

